



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

Visto la solicitud presentado por el servidor Jesús Antonio Chauca Reyes, el Memorandum N° 452-2024-UEI/HH de fecha 14 de noviembre de 2024 emitido por la Unidad de Estadística e Informática y el Informe N° 0003-2024-GE-ETPR-UAD-HH del Sub Área de Gestión del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso g) del artículo 6° de la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga al trabajador derechos laborales a las *"Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales"* donde se colige que también corresponde a los trabajadores contratados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS, otorgar licencia por paternidad;

Que, la Ley N° 30807, modifica el artículo 2 de la Ley N°29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos *"La licencia por paternidad tiene una duración de diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea"*;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008- PCM, y modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, en el inciso 8.A.2 del artículo 8-A, dispone que *"El Trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057 tiene derecho a licencia por paternidad, en el caso del alumbramiento de su cónyuge o conviviente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada"*;

Que, el artículo 49 del Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado mediante Resolución Directoral N° 258-2023-D-HH-MINSA contempla la licencia por paternidad a favor de los servidores de nuestra Institución;

Que, Memorandum N° 452-2024-UEI/HH de fecha 14 de noviembre de 2024, se adjuntó la solicitud del servidor Jesús Antonio Chauca Reyes, quien solicitó licencia por paternidad por (10) diez calendarios, del 14 al 23 de noviembre de 2024, el mismo que mediante Informe N° 0003-2024-GE-ETPR-UAD-HH, el Sub Área de Gestión del Empleo emite opinión favorable debido a que se encuentra dentro del marco normativo vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia"*



anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha, la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de fecho justificativo para su adopción.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONCEDER diez (10) días calendario de licencia por paternidad con goce de remuneraciones al servidor CAS **Jesús Antonio Chauca Reyes** de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Huaycan, con eficacia anticipada, del 14 al 23 de noviembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Huaycan y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo TERCERO. - DISPONER que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

DR. MAYCOTI BALDEÓN CRUZADO
Coordinador del E.T. de Personal

DISTRIBUCIÓN:

- () Unidad de Administración
- () Unidad de Estadística e Informática
- () Compensación y Pensiones
- () Legajos
- () Control de Asistencia
- () Gestión del Empleo
- () E.t. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado
- () Archivo